

ALIMENTOS Y PIENSOS DE ORIGEN NO ANIMAL (HRFNAO, HIGH RISK FOOD AND FEED NOT OF ANIMAL ORIGIN)

Entre los considerados como alimentos y piensos de alto riesgo de origen no animal (HRFNAO, *High-risk Food and feed not of animal origin*) se encuentran productos con riesgo de contener contaminantes (micotoxinas y aflatoxinas), pesticidas o salmonela.

El gobierno británico publicó el pasado 29 de agosto el texto final del [Border Target Operating Model](#) (BTOM), que recoge el nuevo modelo aduanero que se va a aplicar en lo relativo a controles sanitarios y fitosanitarios (SPS) y a declaraciones sumarias de importación, tras los diversos aplazamientos producidos desde la salida del Reino Unido de la UE en enero de 2021. Este nuevo modelo no diferenciará el tratamiento a los productos procedentes de la UE de los del resto del mundo.

Los controles para alimentos y piensos de alto riesgo de origen no animal se alinearán con los aplicados a los productos animales en la categoría de riesgo medio. De momento no está previsto ningún esquema de operador de confianza para este tipo de productos.

La implantación de los nuevos controles se hará por etapas:

	Situación actual	31 enero 2024
HRFNAO	Notificación previa IPAFFS	Notificación previa IPAFFS Certificado sanitario simplificado

	30 abril 2024	31 octubre 2024
HRFNAO	Notificación previa IPAFFS Certificado sanitario simplificado Control documental Control físico en BCP	Notificación previa IPAFFS Certificado sanitario simplificado Control documental Control físico en BCP Declaraciones sumarias importación

Situación actual (antes del 31 de enero de 2024)

Los requisitos para las importaciones de HRFNAO procedentes de la UE no comenzaron a aplicarse hasta enero de 2022. Desde esa fecha, el importador debe presentar notificaciones previas de importación en IPAFFS para cada envío, pero no es necesario que la mercancía entre por un punto de control fronterizo, ni que venga con un certificado sanitario de exportación.

Se mantienen los requisitos establecidos en enero de 2021 para aquellos HRFNAO originarios de países no comunitarios en tránsito por la UE antes de llegar a GB. Estos requisitos son: notificaciones previas en IPAFFS, y entrada por un punto de control fronterizo.

Controles a partir del 31 de enero de 2024

Se introducen los certificados sanitarios simplificados para los alimentos y piensos de alto riesgo de origen no animal. El gobierno británico ha simplificado los certificados sanitarios de exportación, eliminando detalles innecesarios. También se trasladarán las orientaciones sobre las declaraciones del propio certificado a un anexo.

Se iniciarán controles documentales por muestreo de las mercancías procedentes de la UE, pero no se realizarán nuevos controles rutinarios de estas mercancías en la frontera, por lo que inicialmente no se cobrarán los controles documentales ni las retenciones por inspección.

Controles a partir del 30 de abril de 2024

Se introducirán controles físicos y de identidad en frontera. Todas las mercancías a las que se apliquen estos controles sanitarios de importación deberán entrar por un punto de entrada que tenga la designación de Puesto de Control Fronterizo pertinente para dichas mercancías.

Se mantienen las notificaciones previas en IPAFFS, los certificados sanitarios simplificados, y los controles documentales.

Se introducen controles de identidad y físicos basados en análisis de riesgos. En principio se fijará entre un 1%-30% de controles físicos y de identidad, aunque podrá ser hasta del 100% en función de los riesgos específicos de determinadas mercancías.

Los Puntos de Control Fronterizo (Border Control Post- BCP) designados para HFRNAO se encuentran en este [enlace](#).

Controles a partir del 31 de octubre de 2024

Será necesario presentar declaraciones sumarias de importación para las importaciones de la UE, y comenzarán a aplicarse las facilidades previstas en la Ventanilla única.

Fuentes:

www.gov.uk/government/publications/the-border-target-operating-model-august-2023

www.gov.uk/guidance/import-animal-by-products-and-high-risk-food-and-feed-not-of-animal-origin-from-the-eu-to-great-britain

Información actualizada a fecha **31 de agosto de 2023**. El Gobierno británico revisa periódicamente sus guías y referencias legislativas, por lo que recomendamos comprueben el estado de actualización de la información a través de los enlaces que les facilitamos en este documento.